

PROTOCOLO COVID-19 CORRESPONDIENTE AL TERCER EJERCICIO DEL TURNO LIBRE CONVOCADO POR ORDEN JUS/402/2019, DE 19 DE MARZO. (BOE DE 8 DE ABRIL DE 2019)

NORMAS GENERALES

1. El acceso a la sede donde tendrá lugar el tercer ejercicio del turno libre relativo al proceso selectivo de Letrados de la Administración de justicia convocado por Orden JUS/402/2019, de 19 de marzo de la fase de oposición, la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, estará restringido, pudiendo acceder solo los trabajadores de la facultad designado por la Universidad, los miembros del Tribunal Calificador, los colaboradores/as, los aspirantes y, únicamente, acompañantes de personas que precisen asistencia, debidamente acreditados.
2. No podrán acceder a la sede de la convocatoria aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

En el caso de que algún/a aspirante muestre algún síntoma relacionado con la COVID-19 en los días previos a la realización del ejercicio, o haya estado en contacto con posibles afectados por COVID-19 en las semanas o días inmediatamente anteriores a la celebración del examen sin la debida protección, o se encuentre en estado de aislamiento, cuarentena o enfermedad, no podrá realizar las pruebas en la fecha prevista

3. Deberán presentar firmada una declaración responsable relativa COVID-19 (modelo adjunto Anexo I) en el momento de ser llamados a examen y ser identificados.

MEDIDAS DE HIGIENE

- A. Los concurrentes presentes en la sede donde se realice el ejercicio portarán **maskarilla quirúrgica o FFP2** en todo momento, salvo que concurren circunstancias excepcionales debidamente justificadas y acreditadas (dificultad respiratoria, contraindicado por motivos de salud, por su situación de discapacidad o dependencia que hagan inviable su utilización, así como las personas que aludan a causas de fuerza mayor o a una situación de necesidad). La maskarilla debe llevarse de forma correcta tapando boca y nariz en todo momento y no debe quitarse para hablar, toser, estornudar, etc.
- B. Se realizará una higiene de manos meticolosa, a la entrada y salida de la sede, en el aula donde se vaya a examinar y siempre que sea preciso.
Se dispondrá de productos de higiene, tales como geles hidroalcohólicos, jabón de manos y papel para secado de manos que permitan a todas las personas que accedan a la sede realizar una adecuada desinfección de manos. Para aquellas personas alérgicas a los hidrogeles estarán disponibles guantes de plástico desechables.
- C. Se evitarán aglomeraciones de personas y se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal de, al menos 1,5 metros, siempre que sea posible, tanto en las proximidades del lugar de realización del ejercicio como dentro de la sede.

- D. Se deberán respetar las medidas de prevención, organización de la circulación de personas y la distribución de espacios a fin de dirigir el flujo de personas que entran y salen y evitar el contacto entre ellas, señalizaciones, indicaciones y advertencias apuntadas en el lugar de realización del ejercicio. Se deben evitar desplazamientos innecesarios por el centro permaneciendo en la zona asignada.
- E. Se mantendrán, siempre que resulte posible, las puertas de la sede, aulas, baños, abiertas a fin de evitar la necesidad de manipular manillas, pomos o similares, evitando las corrientes de aire.
- F. Cada aspirante llevará todo el material de papelería necesario para la realización de la prueba. No se podrá compartir dicho material.
- G. Los aspirantes deberán desinfectarse las manos previamente a la entrega de su DNI y entrega del documento Declaración responsable en la puerta del aula donde realizará el ejercicio. Así mismo lo hará también a la entrega del ejercicio correspondiente.
- H. Los colaboradores utilizarán también guantes en los momentos de contacto estrecho con los aspirantes como la identificación, entrega y recogida de exámenes o resolución de dudas o incidencias.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Sin perjuicio de las medidas de protección colectiva e individual, se deberán adoptar las siguientes medidas y ajustes organizativos con la finalidad de evitar el riesgo de coincidencia masiva de personas:

- En el exterior de la sede se expondrán los listados y distribución de aspirantes por aulas, para ser consultadas, se respetará siempre la distancia de seguridad.
- El acceso a la sede de los concurrentes a la prueba será independiente, se realizará de uno en uno, por la indicación ENTRADA, igualmente se destacará la puerta de SALIDA.
- En la sede se utilizarán las direcciones y circuitos de circulación establecidos para todos los espacios, baños y escaleras.
- En las vías de circulación, como pasillos, se circulará junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo, para el sentido contrario de circulación (las personas seguirán el mismo sentido de circulación que los vehículos en la calzada). En el mismo sentido, no deberá circularse en paralelo, sino en fila de uno en uno, dejando una distancia mínima de al menos 1,5 metros. De no ser factible, y siempre que se empleen los equipos de protección previstos en este protocolo, deberá guardarse en todo caso un metro, como mínimo, de distancia interpersonal.
- No se utilizarán los ascensores. El uso del ascensor queda limitado a aquellas personas con diversidad funcional y/o movilidad reducida que podrán utilizarlo en caso de necesidad, junto a una persona acompañante si lo requiriera, debiendo llevar ambos mascarilla.
- Se colocarán dispensadores de gel hidroalcohólico en las aulas.
- La entrada a las aulas será avisada desde la puerta de acceso a la sede por los colaboradores y seguirá un orden previamente establecido, entrando primero los ocupantes de una de las aulas de uno en uno y así sucesivamente.

Se evitarán aglomeraciones en cualquier espacio tanto dentro como en los alrededores de la sede y se procurará mantener siempre la distancia de seguridad y se entrará con la mascarilla puesta.

- La entrada al aula se llevará a cabo de uno en uno, a la hora establecida, debiendo presentar en la entrada del aula el DNI u otro documento de identificación legalmente establecido y la declaración responsable relativa al COVID-19 debidamente cumplimentada y firmada.
- Los aspirantes deberán entrar con los enseres esenciales (material papelería, bolígrafo, legislación no comentada, botella de agua individual, bolso de mano o mochila y gel hidroalcohólico) para la realización del ejercicio.
- La permanencia de los aspirantes en la sede donde tiene lugar el tercer ejercicio de oposición será la indispensable para la realización del mismo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA COVID-19

DATOS IDENTIFICACIÓN

Nombre y Apellidos

DNI/NIE

DECLARO

Que conozco las medidas de prevención (entre otras el uso obligatorio de **mascarilla quirúrgica o FFP2** y distanciamiento social) para evitar la transmisión del coronavirus que son de obligado cumplimiento para acceder a realizar el tercer ejercicio de la convocatoria de pruebas selectivas del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia de acceso libre (Orden JUS/402/2019, de 19 de marzo -BOE 8 de abril de 2019-), y me comprometo a cumplir y seguir estrictamente dichas medidas preventivas.

Además, acepto y me obligo a no acceder a la sede de la convocatoria en caso de estar diagnosticado en el momento actual de infección activa por COVID-19 o tener síntomas compatibles con COVID-19 o haber estado en los últimos 10 días en contacto estrecho con una persona afectada de infección activa por COVID-19.

Fecha:

Firma: